

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2016-01213-00.

Previo a dar apertura de incidente de solidaridad en contra del pagador del demandado, se le oficiará para que informen de manera detallada los motivos por los cuales suspendieron, desde el mes de octubre de 2019, las consignaciones ordenadas en oficio 754 del 14 de septiembre de 2017 y aporte las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e64d55238e636e1235b5df323368101866c680489e123ab4da4be8b28c5828**

Documento generado en 22/04/2022 03:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>